



# BRASIL

Panorama general del país respecto a la implementación EUTR



<b>SUPERFICIE:</b>	835,8 millones de hectáreas <sup>1</sup>
<b>SUPERFICIE BOSCOSEA</b>	493,5 millones de hectáreas <sup>2</sup> 59% de la superficie total <sup>2</sup>
<b>TIPO DE BOSQUE:</b>	41,1% primario <sup>2</sup> 57,4% naturalmente regenerado <sup>2</sup>
<b>PROPIEDAD DE LA TIERRA:</b>	46.9% propiedad del Estado <sup>4</sup> 28% propiedad de comunidades locales <sup>4</sup>
<b>AREAS PROTEGIDAS:</b>	249,5 millones hectáreas <sup>5</sup> 42% de los bosques se encuentran en áreas protegidas <sup>2</sup>
<b>ESTADO DEL AVA</b>	No existe un AVA actualmente <sup>6</sup>

## VALOR ECONOMICO DEL SECTOR FORESTAL:

22,5 billones de dólares americanos (USD)  
1,1% del PIB en 2011<sup>5</sup>  
9º mayor exportador de productos EUTR en 2015 por peso y valor<sup>8</sup>

## TASA DE DEFORESTACION ANUAL:

4,37 millones de hectáreas de superficie arbolada perdida en bosques naturales en 2017<sup>9</sup>  
3,2 millones de hectáreas entre 2013-2017<sup>9</sup>  
694,7 mil hectáreas deforestadas en la región Legal del Amazonas en 2017<sup>10</sup>  
La mayor pérdida neta de área forestal, 2010-2015<sup>2</sup>

## BOSQUES CERTIFICADOS:

Certificación FSC: 6,7 millones de hectáreas (2018)<sup>11</sup>  
Certificación PEFC: 3,1 millones de hectáreas (2017)<sup>12</sup>  
Certificación FSC y PEFC: 2,5 millones de hectáreas (2016)<sup>13</sup>

## CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:

Certificación FSC: 1031 certificados de cadena de custodia  
Certificación PEFC: 50 certificados de cadena de custodia (2017)<sup>12</sup>

## PRINCIPALES ESPECIES MADERERAS COMERCIALES:

**Bosques naturales:** Grapia (*Apuleia leiocarpa*), Sande (*Brosimum utile*), Cedro (*Cedrela odorata*), Freijo (*Cordia goeldiana*), Angelim vermelho (*Dinizia excels*), haba tonka (*Dipteryx odorata*), cambará (*Erisma uncinatum*), copiúba (*Goupia glabra*), jatobá (*Hymenaea courbaril*), Maçaranduba (*Manilkara huberi*), Itaúba amarela (*Mezilaurus itauba*), *Parkia* spp., Ipé o lapacho (*Handroanthus serratifolius*), Ipé o lapacho rosado (*Handroanthus impetiginosa*)<sup>14</sup>

**Plantaciones:** *Acacia* spp., *Eucalyptus* spp., Arbol de caucho (*Hevea brasiliensis*), *Pinus* spp., helecho brasileño (*Schizolobium amazonicum*), Teca (*Tectona* spp.)<sup>14</sup>

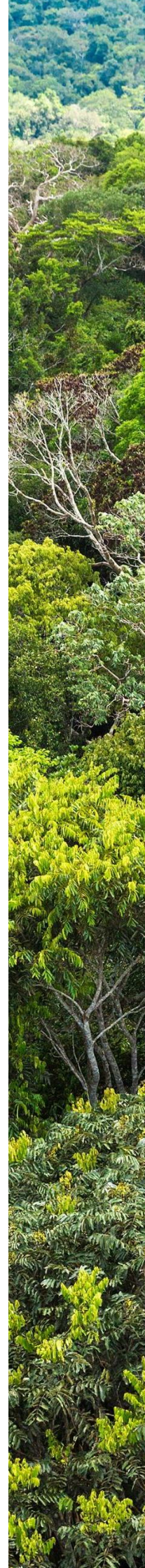
## ESPECIES MADERERAS EN EL LISTADO CITES:

46 especies: *Dalbergia nigra* (Apéndice I), *Aniba rosaeodora*, *Bulnesia sarmientoi*, *Caesalpinia echinata*, *Dalbergia acuta*, *D. amazonica*, *D. brasiliensis*, *D. catigicola*, *D. cearensis*, *D. cuiabensis*, *D. decipularis*, *D. densiflora*, *D. ecastaphyllum*, *D. elegans*, *D. ernest-ulei*, *D. foliolosa*, *D. foliosa*, *D. frutescens*, *D. glandulosa*, *D. glaucescens*, *D. glaziovii*, *D. gracilis*, *D. grandistipula*, *D. guttembergii*, *D. hiemalis*, *D. hortensis*, *D. hygrophilia*, *D. intermedia*, *D. inundata*, *D. iquitosensis*, *D. lateriflora*, *D. miscolobium*, *D. monetaria*, *D. monophylla*, *D. negrensis*, *D. revoluta*, *D. riedelii*, *D. riparia*, *D. sampaioana*, *D. spruceana*, *D. subcymosa*, *D. villosa*, *Swietenia macrophylla* (todo el Apéndice II), *Cedrela fissilis*, *C. lilloi*, *C. odorata* (todo el Apéndice III)<sup>15</sup>

## POSICIONAMIENTO MUNDIAL RESPECTO A LOS INDICES DE LIBERTAD Y ESTABILIDAD:

Índice de estado de derecho <sup>16</sup> 2º Cuarto 52/113 en 2017	Índice de percepción de la corrupción <sup>17</sup> 3º Cuarto (puntuacion:37) 96/180 en 2017	Índice de fragilidad del Estado <sup>18</sup> 2º Cuarto 106/178 en 2018 (sistema de clasificación inverso)	Índice de libertad en el mundo <sup>14</sup> 2º Cuarto 23/83 en 2018
--	---	---	--

Esta visión general del Reglamento de la madera de la Unión Europea en el país ha sido desarrollada por UNEP-WCMC para la Comisión Europea. Sin embargo, su contenido no refleja necesariamente el punto de vista de ONU medioambiente, UNEP-WCMC, la Comisión Europea, organizaciones colaboradoras, editores o publicaciones, y no se harán responsables del uso que pueda hacerse de la información que contiene. Estos documentos serán actualizados periódicamente basándose en la información disponible y están sujetos a una revisión externa. Por favor, manden cualquier contribución específica que puedan tener a [timber@unep-wcmc.org](mailto:timber@unep-wcmc.org); serán consideradas para su potencial inclusión en la siguiente revisión.



## FLUJOS DE COMERCIO LEGAL

En 2015, Brasil exportó productos regulados por EUTR (madera y productos de la madera a los que se aplica EUTR) a 168 países y territorios, en total 10,3 miles de millones de dólares americanos (USD), de los cuales el 26 % fue exportado a los 28 países de la Unión Europea (Figura 1a). Los 28 de la UE también importaron el 33 % en peso. Las exportaciones principalmente consisten en productos de pasta de madera (SA 47\*), tanto por peso como por valor, representando más del 50% de las exportaciones en cada medida (Figuras 1b y 1c). Los productos de papel (SA 48) también representaron una gran proporción de las exportaciones. Brasil importó relativamente poca madera; la mayoría de su producción de madera en rollo y madera aserrada se consumió en el país (Tabla 1). La mayoría de los productos EUTR importados a la UE desde Brasil en 2015 fueron importados por Italia y Alemania, seguidos por los Países Bajos y el Reino Unido (Figuras 2 y 3).

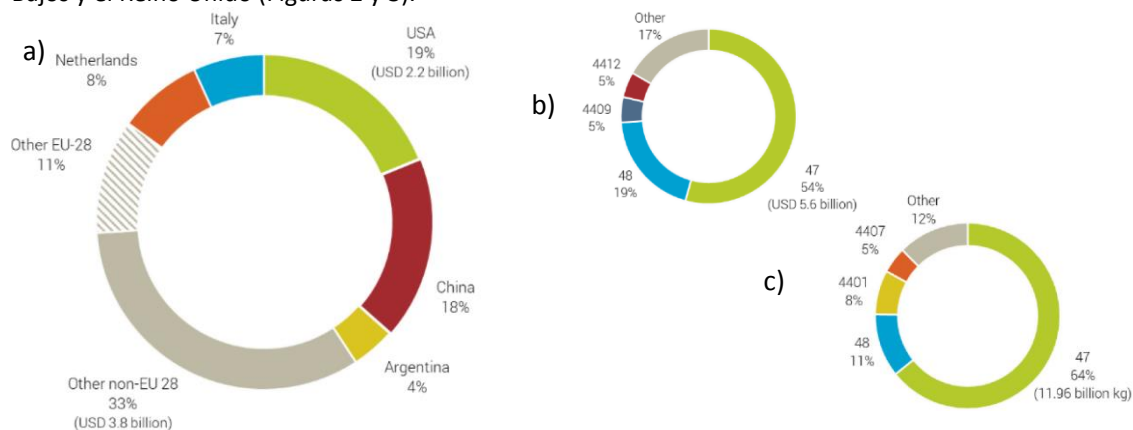


Figura 1: a) Principales mercados globales de productos EUTR brasileños en 2015 en USD; b) principales productos EUTR exportados de Brasil por código SA de acuerdo con su valor en USD en 2015; y c) principales productos EUTR exportados de Brasil por código SA por peso (kg) en 2015<sup>8</sup>.

Tabla 1: Flujos de producción y comercio de productos de madera en Brasil en 2014<sup>14</sup>.

	Producción (x 1000 m <sup>3</sup> )	Importaciones (x 1000 m <sup>3</sup> )	Consumo Interno (x 1000 m <sup>3</sup> )	Exportaciones (x 1000 m <sup>3</sup> )
Troncos (Madera en rollo)	161 852	30	161 678	205
Madera aserrada	25 510	40	24 342	1208
Chapa	550	8	484	74
Madera contrachapada	2564	3	108	1796

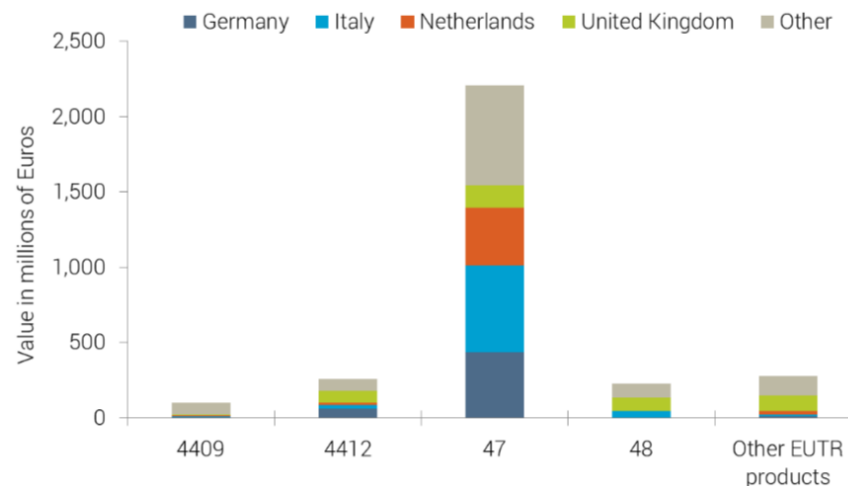


Figura 2: Valor de las importaciones de la UE de productos EUTR procedentes de Brasil a la UE en 2015 por código SA<sup>20</sup>. Realizado con datos de EUROSTAT<sup>20</sup>

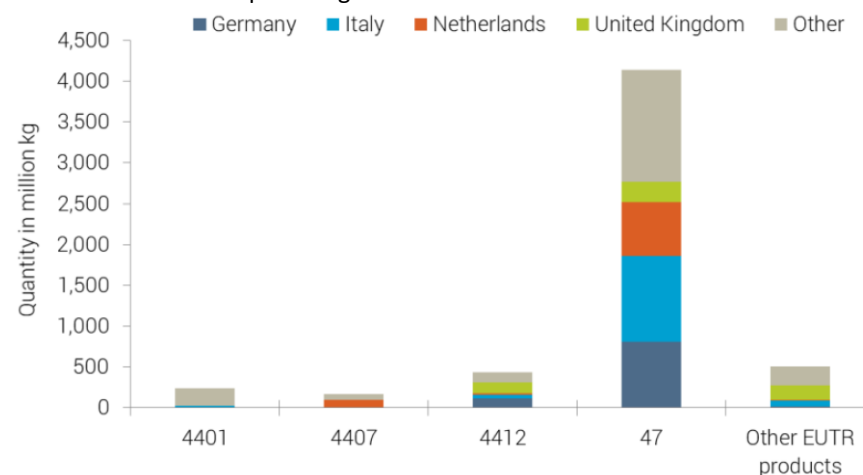


Figura 3: Cantidad de importaciones de la UE de productos EUTR procedentes de Brasil a la UE en 2015 por código SA. Realizado con datos de EUROSTAT<sup>20</sup>.

# PRINCIPALES RIESGOS DEL COMERCIO ILEGAL

## CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN:

Brasil tiene una serie de instrumentos legislativos relacionados con la exportación de madera (ver más abajo). Sin embargo la aplicación de esta legislación a nivel estatal ha sido inconsistente<sup>21</sup>.

## INCIDENCIA DEL SOBORNO:

El 11,7% de las empresas sufrieron al menos una solicitud de pago de soborno en 2009<sup>22</sup>  
*Basado en datos recopilados por el Banco Mundial en una serie de sectores.*

## TALA ILEGAL DE DETERMINADAS ESPECIES MADERERAS:

Ipé o lapacho (*Handroanthus spp*)<sup>23</sup>, especialmente el lapacho rosado (*H. impetiginosa*) y el lapacho amarillo (*H. serratifolius*) [notificado como *Tabebuia impetiginosa*, *Tabebuia serratifolia*<sup>24</sup>], caoba de hoja grande (*Swietenia macrophylla*)<sup>25</sup>

## PREVALENCIA DE TALAS ILEGALES DE MADERA:

El estado de Pará y el estado de Mato Grosso fueron denunciados por tener una tasa de tala ilegal entre el 54% y el 78% entre 2007-2012<sup>26</sup>

## RESTRICCIONES SOBRE EL COMERCIO DE MADERA

Brasil prohibió la exportación de troncos en 1969 (con la excepción de troncos obtenidos de plantaciones) y tiene una moratoria sobre la exportación de *Swietenia macrophylla*<sup>27</sup>. El aprovechamiento de *S. macrophylla* solo está permitido como parte de la gestión forestal sostenible<sup>28</sup>. El aprovechamiento de árboles de la nuez de Brasil (*Bertholletia excelsa*) y de *Hevea spp.* está prohibido en bosques naturales, primarios y regenerados<sup>29</sup>. La gestión de especies catalogadas como 'Vulnerables' en la "Lista de especies de plantas en peligro de extinción" de Brasil debe tener en cuenta los criterios establecidos en la Instrucción Reglamentaria 1 del 12 de febrero de 2013<sup>30</sup>.

## COMPLEJIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Hay dos tipos de fuentes para la madera de Brasil: bosques naturales y plantaciones. Las normas de gestión de los bosques naturales son más restrictivas, y los riesgos para la legalidad de la madera autóctona son mayores<sup>33</sup>. La madera procedente de plantaciones forestales constituye la mayoría de las exportaciones brasileñas<sup>34</sup>; el 90% de las plantaciones son propiedad de sociedades<sup>35</sup>. Brasil también puede actuar como un conducto para la madera extraída ilegalmente en otros lugares, por ejemplo, madera de África occidental exportada a la UE a través de Brasil, donde se produce un procesamiento menor para permitir la reexportación como producto originario de Brasil. Este comercio también ocurre a la inversa<sup>36</sup>.

No existen sanciones de la UE<sup>31</sup> o la ONU<sup>32</sup> en las exportaciones o importaciones de madera.

## Comercio ilegal de la madera

En la historia reciente, Brasil ha sido centro de atención global de los medios y de preocupación por la conservación, debido a la alta tasa de pérdida de bosques, con el 18% de la Amazonía brasileña deforestada desde el apogeo de la deforestación en los años ochenta y noventa<sup>21</sup>. Mientras a finales del siglo XX esto se atribuyó principalmente a la tala ilegal<sup>21</sup>, una aplicación de la normativa más efectiva llevó a una reducción de la tala ilegal en el período 2000-2010. Desde 2010, la tala ilegal en los bosques naturales ha experimentado un resurgimiento, mientras que en las plantaciones se ha mantenido baja<sup>21</sup>. A pesar de este aumento de la tala ilegal, en 2013 se consideró que el principal factor de pérdida de bosques era la conversión de tierras para pastos y agricultura<sup>21, 37</sup>. Se sabe que el comercio legal de madera es insuficiente para satisfacer la demanda, lo que significa que el aprovechamiento se complementa con comercio ilegal<sup>16</sup>.

Durante el periodo 2000-2010, Brasil avanzó en la regulación del comercio ilegal de madera gracias a un sólido marco legislativo y al incremento en los esfuerzos para combatir el comercio ilegal mediante la aplicación de la normativa<sup>21</sup>; todo esto debido a la aplicación efectiva del Código Forestal entre 2004 y 2012. En conjunto, se informó de que la legislación y la aplicación de las leyes llevaron a una reducción significativa en las prácticas de tala ilegal<sup>21</sup>. Por ejemplo, entre 2001 y 2004, el Instituto Brasileño del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables (Instituto

Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis, IBAMA) aumentó el número de multas emitidas anualmente en un 180%<sup>38</sup>.

El estado de Pará es el mayor exportador de madera en la Amazonía brasileña, con un 78% de la superficie talada de manera ilegal<sup>26</sup> durante más de 11 meses entre 2011 y 2012; un estudio posterior de las explotaciones de madera en Pará entre 2015-2016 encontró que el 31% de los planes de gestión auditados tuvieron inconsistencias, como por ejemplo la sobreestimación de especies de alto valor comercial<sup>39</sup>. Desde 2010, la escasa coordinación, los recursos insuficientes para el cumplimiento de la normativa, la susceptibilidad al fraude y al blanqueo han sido considerados como indicativos del pronóstico de recesión de los bosques brasileños<sup>21, 23</sup>. Esta recesión se ha atribuido en parte a un cambio en el gobierno, lo que redujo la prioridad de controlar el comercio ilegal de madera y la lucha por fomentar la coordinación entre departamentos y agencias<sup>21</sup>. En particular, las deficiencias en la aplicación del Plan de Acción para la Prevención y el Control de la Deforestación en la Amazonia (PPCDAm), un plan elaborado en 2004 tras un análisis exhaustivo del comercio ilegal de madera, ha sido destacado como un síntoma de las dificultades a las que se enfrenta la coordinación interministerial<sup>21</sup>. La capacidad de regular y controlar el comercio ilegal también ha sido reducida debido a la limitada capacidad y la aparente desgana para desarrollar acuerdos bilaterales con los consumidores de madera ilegal a nivel internacional<sup>21</sup>.

Se han destacado otros aspectos problemáticos en el contexto del aprovechamiento y del comercio de madera ilegal en Brasil. Ha habido fallos en los pagos de multas por delitos ambientales, con tan solo el 5% de las multas impuestas por las autoridades pertinentes pagadas<sup>40</sup>; fallos de actuación sobre evidencias de degradación forestal en análisis por satélite; problemas en el establecimiento de un sistema de gestión de información administrativa en relación con el comercio de la madera; y una falta de claridad sobre medidas fiscales apropiadas<sup>41</sup>. También se ha declarado que algunas plantaciones de madera han sido ubicadas en tierras adquiridas ilegalmente<sup>37</sup>.

En una evaluación de riesgos de la legalidad de la madera en Brasil del 2017, NEOPCon identifica los riesgos clave relacionados con los derechos legales de aprovechamiento, incluyendo: Repartos de propiedades ilegítimos, disputas por tierras habitadas por comunidades tradicionales; falta de, o poco respeto a, planes de gestión aprobados; y riesgo de que las licencias forestales sean obtenidas ilegalmente debido a la corrupción y al incumplimiento de la legislación. Otros riesgos claves relacionados con la evasión fiscal, la tala ilegal en áreas protegidas, y la incorrecta determinación de especies, cantidad y calidad de los productos de la madera de bosques naturales (por ejemplo, cambiando las especies, tipo de material o volumen) debido al deficiente sistema DOF (ver la siguiente sección de gestión) y a la corrupción<sup>33</sup>.

Desde 2014, Greenpeace ha presentado una serie de investigaciones sobre la tala ilegal en la Amazonía brasileña (en los estados de Pará, Mato Grosso y Rondonia), resaltando las deficiencias de la documentación oficial como garantía del origen legal de la madera amazónica, su sostenibilidad o si el aprovechamiento ha respetado los derechos de terceros<sup>23, 42, 43, 44</sup>. Los conflictos violentos por tierras son un hecho frecuente en comunidades rurales de la Amazonía brasileña que ha sido denunciado, impulsados por madereros ilegales y ladrones de tierras<sup>43</sup>. Greenpeace destacó la coincidencia espacial entre la deforestación y la ubicación de delitos violentos en la región amazónica entre 2007 y 2016<sup>43</sup>, basado en datos de la Comisión Pastoral de la Tierra (Comissão Pastoral da Terra – CPT) sobre asesinatos relacionados con conflictos de tierras<sup>45</sup>. Se denuncia que la madera ilegal es blanqueada mediante diversos usos indebidos de los permisos y del sistema de créditos de cadena de custodia (CdC) (para más información, véase más abajo), incluyendo: emisión de permisos de tala para áreas ya cortadas, sobreestimación del número de especies arbóreas valiosas en el área en el que van a ser aprovechadas o la emisión un exceso de

créditos para el sistema de CdC respecto a los permitidos en relación al plan de gestión forestal para el área que se va a talar<sup>23</sup>. En 2018, los investigadores publicaron evidencias de una fuerte tendencia a la sobreestimación del volumen de las especies madereras de alto valor en los permisos de corta en todo el estado de Pará, comparado con los volúmenes estimados en el inventario forestal nacional, lo que indica una sobreestimación intencionada de los volúmenes de madera en los permisos de corta en todo el estado de Pará. Este “excedente” en las licencias de madera fue denunciado ya que facilita la extracción y venta de madera ilegal, y se encontró que era significativamente mayor para las especies madereras de mayor valor, como el ipé (*Handroanthus* spp.)<sup>44, 46</sup>. La falta de inspecciones de campo es considerado un punto débil clave en el proceso de concesión de licencias a nivel estatal para los Planes de Gestión Forestal Sostenible, facilitando la tala ilegal permitiendo a los ingenieros forestales que sobreestimen volúmenes o añadan fraudulentamente arboles de alto valor comercial<sup>44, 46</sup>. Los departamentos ambientales estatales pueden emitir en esos casos créditos para el aprovechamiento y movimiento de esta ‘madera inexistente’, que puede ser utilizada por los aserraderos para procesar árboles talados ilegalmente en otros lugares, incluyendo tierras indígenas, áreas protegidas o terrenos públicos<sup>44,46</sup>.

Brasil también ha estado implicado en el blanqueo de maderas ilegales a través de rutas comerciales complejas. Por ejemplo, la teca ilegal de Perú<sup>47</sup> y África Occidental<sup>36</sup> puede importarse a la UE a través de Brasil, dando la impresión de origen alternativo. También se ha insinuado que esta particular ruta comercial opera a la inversa, con madera ilegal talada en Brasil enviada a través de África<sup>36</sup>.

### Gestión forestal y legislación en Brasil

El Código Forestal constituye la base legislativa para la ejecución de actividades comerciales de madera ilegal en Brasil<sup>21</sup>. Aunque fue señalado como responsable del progreso a principios de la década de 2000<sup>48</sup>, una reciente aplicación del Código Forestal se ha descrito como "débil" en parte debido a contradicciones a nivel federal y estatal<sup>21</sup>. El IBAMA era responsable de hacer cumplir el Código Forestal hasta 2006, cuando se transfirió la competencia a las agencias ambientales del estado<sup>49</sup>; sin embargo, los convenios que pusieron en marcha este traspaso de poderes han sido descritos como contradictorios con respecto a los procedimientos, la transparencia y la capacidad institucional, produciendo inconsistencias en la implementación con los estados<sup>49</sup>.

En Brasil se implementó un sistema de control y equilibrio, que permite al gobierno rendir cuentas en el contexto del comercio de la madera y su legislación asociada<sup>21</sup>. La Fiscalía Pública, los particulares y las agrupaciones públicas, y las organizaciones de la sociedad civil pueden impugnar al gobierno en su historial en materia de legislación sobre el comercio de la madera<sup>21</sup>. Además, aunque no existe una organización independiente que vigile la industria forestal en Brasil, la sociedad civil se ha descrito como ‘muy activa’, con numerosas ONG desempeñando un papel en el control del sector<sup>21</sup>. A pesar de estos esfuerzos y tecnicismos jurídicos, recurrir legalmente en la práctica se considera ‘complicado’<sup>21</sup>, debido a los problemas de acceso al sistema legal para el público. Además, en los casos donde se han organizado impugnaciones, parece que la ciudadanía tiene poca confianza en la efectividad de estos mecanismos<sup>21</sup>.

En 2006, el IBAMA introdujo un sistema electrónico de trazabilidad de la madera, presentando el documento "Declaración del origen forestal" (DOF), que contiene información sobre el origen de la madera, especies, tipo de producto, cantidad, valor y ruta de transporte<sup>48</sup>. La puesta en marcha fue posteriormente transferida a nivel estatal, con diferentes estados utilizando diferentes sistemas<sup>21</sup>; en Pará y Mato Grasso actualmente usan SISFLORA, que ha tomado como modelo el sistema DOF<sup>21</sup>. Todos los sistemas están dirigidos a permitir que se pueda comparar los envíos en tránsito con las

declaraciones realizadas por los productores forestales y los aserraderos; sin embargo, la limitación de recursos causa que las inspecciones a menudo no se realicen durante el tránsito<sup>23</sup>. Combinado con el pirateo informático, las falsificaciones y la manipulación<sup>21</sup>, ha provocado una "pérdida de confianza" en el sistema DOF. El IBAMA recientemente redujo el límite máximo de transformación de madera en el sistema DOF, en un esfuerzo por evitar la generación de créditos de madera falsos en el sistema<sup>50</sup>.

Existen algunos intentos para evaluar la trazabilidad y los riesgos, por ejemplo 'Timer Flow', una plataforma en línea que permite el trazado de la producción de madera y el transporte mediante organizaciones brasileñas involucradas en el sector de la madera, utilizando información de DOF<sup>51</sup>.

La ley nacional brasileña (Artículo 35 de la ley 12.651, Mayo de 2012) exige el establecimiento de un sistema de control del origen de la madera, carbón vegetal y otros productos y subproductos forestales con el fin de mejorar la trazabilidad desde la explotación hasta el transporte, almacenamiento, procesamiento y exportación. Como parte de la ejecución de la ley, Brasil lanza SINAFLO<sup>52</sup> (Sistema Nacional para Controlar el Origen de los Productos Forestales) en marzo de 2017<sup>53</sup>; los estados nacionales están obligados a integrar SINAFLO con sus actuales sistemas en enero de 2018. Bajo esta disposición, DOF se fusionará también con SINAFLO. IBAMA también desarrolla listas de infracciones medioambientales y áreas sujetas a embargos, disponibles en línea para acceso público<sup>54</sup>.

### LEGISLACIÓN Y NORMATIVA RELEVANTE<sup>1</sup>

Para más detalle de la legislación brasileña relevante para EUTR, [ver la página web de Brasil de FAOLEX](#) y NEPCon (2017) '[Evaluación de Riesgo de legalidad de la madera](#)'.

- [Ley 12.651 Código Forestal de Brasil](#) (2012) (Law 12.651 Brazil's Forest Code)
- [Ley 12.727 con enmiendas a la Ley 12.651](#) (2017) (Law 12.727 amending Law No. 12.651)
- **Plan de acción para la prevención y control de la deforestación en la Amazonia (2004)** (Action Plan for the Prevention and Control of Deforestation in the Amazon)
- **Decreto Nº 98.897 que establece las disposiciones sobre los requisitos para extracción de madera (1990)** (Decree No. 98.897 establishing provisions on the reserves for timber extraction)
- **Orden SEMA No. 428 que establece una manual específico para registros de plantaciones y utilización de especies nativas plantadas con propósitos no madereros (2014)** (Order SEMA No. 428 establishing specific guidelines for planting register and exploitation of native species planted with non-timber purposes)
- **Decreto Nº 35.439 sobre el deber de conservar y gestionar adecuadamente bosques privados establecida por los consumidores de productos forestales (1994)** (Decree No. 35.439 ruling on the duty of conservation and proper management of private forests established by forest products' consumers)
- **Orden Nº 24 que establece los requisitos de subasta para la enajenación de productos forestales incautados (1994)** (Order No. 24 establishing auction requirements for selling seized forest products)
- **Orden Nº 315-P Regulaciones sobre explotaciones forestales (1984).**(Order No. 315-P regulating forest exploitation)
- **Orden No. 13-N Regulaciones sobre el sistema de exportación de aprovechamientos (1993)** (Order No. 13-N regulating logged tree exportation system)
- **Orden Nº 74-N que establece el plan de cortas en áreas reforestadas (1992)** (Order No. 74-N establishing tree logging plan in reforested areas)

<sup>1</sup> La siguiente lista puede no ser exhaustiva y solo está pensada como una guía de legislación relevante.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CUMPLIR LA LEGALIDAD<sup>2</sup>

Consultar [‘Evaluación de Riesgo de legalidad de la madera’](#) de NEPCon (2017) para ver una lista completa de documentos legales requeridos.

- **Licencias de plantación** (los administradores forestales y las empresas de recolección requieren licencias antes de plantar un bosque de especies exóticas)
- **Contrato de concesión**
- **AUTEF/AUTEX** (Autorización de Explotación Forestal)
- **Plan de Gestión Forestal Sostenible** (Plano de Manejo Florestal Sustentável - PMFS)
- **Plan anual de operaciones** (Plano Operacional Anual - POA).
- **Licencia de Operaciones** (Licença de operação)
- **Documentación de titularidad de la tierra** (cuando se cosechan en tierras privadas, los propietarios de las tierras deben tener los documentos de propiedad de la tierra)
- **Autorización de deforestación** (documento autorizando la extracción de madera de tierras convertidas en bosques nativos)
- **Cupón Forestal** (para especies nativas de plantaciones)
- **DOF/Guía Forestal** (Documento de Origen Forestal: sistema informatizado de control de la madera con información sobre el origen, las especies, el tipo de producto, la cantidad y el valor de la carga)
- **Alvará** (Licencia municipal de operaciones para la industria)
- **Nota Fiscal de Compra/Venda do Produto** (Factura de venta de madera/factura)
- **Certidão negativa da receita federal** (Certificado de liquidación de tasas e impuestos generales por las actividades de la empresa.)
- **Para la exportaciones:**
  - Registro de importadores (código SISCOMEX)
  - Concesión de importación
  - Declaración de aduanas
  - Contrato de compra
  - Orden de compra
  - Permisos legales de transporte
  - Lista de embarque
  - Factura

Para ver ejemplos de documentos, consultar el Anexo 4 (NEPCon’s Annex to its Brazil “Forestry Risk Profile”).

<sup>2</sup> La siguiente lista puede no ser exhaustiva y solo está pensada como una guía de documentos requeridos.

## Referencias

1. FAO. FAO Country Profiles: Brazil. (2018). Available at: <http://www.fao.org/countryprofiles/index/en/?iso3=BRA>. (Accessed: 2nd July 2018)
2. FAO. *Global Forest Resources Assessment 2015. Desk reference*. (Food and Agriculture Organization of the United Nations, 2015).
3. IBÁ. *Relatório Anual*. (Indústria Brasileira de Árvores, 2017). doi:10.1017/CBO9781107415324.004
4. Rights and Resources Initiative. Tenure data tool. (2018). Available at: <https://rightsandresources.org/en/work-impact/tenure-data-tool/#.WjjIOVVI9ph>. (Accessed: 2nd July 2018)
5. UNEP-WCMC. Protected Area Profile for Brazil from the World Database of Protected Areas. (2018). Available at: <https://www.protectedplanet.net/country/BR>. (Accessed: 2nd July 2018)
6. EU FLEGT Facility. VPA countries. (2018). Available at: <http://www.euflegt.efi.int/vpa-countries>. (Accessed: 2nd July 2018)
7. FAO. *Contribution of the forestry sector to national economies, 1990-2011, by A. Lebedys and Y. Li. Forest Finance Working Paper FSFM/ACC/09* (Food and Agricultural Organization of the United Nations, 2014).
8. United Nations Statistics Division. UN Comtrade Database. (2017). Available at: <https://comtrade.un.org/data/>.
9. Global Forest Watch. Brazil Country Profile. (2018). Available at: <http://www.globalforestwatch.org/country/BRA>. (Accessed: 2nd July 2018)
10. INPE & MCTI. PRODES project: monitoring of the Brazilian Amazonian forest by satellite. (2018). Available at: <http://www.obt.inpe.br/OBT/assuntos/programas/amazonia/prodes>. (Accessed: 29th September 2018)
11. FSC. *Facts and figures August 2018*. (Forest Stewardship Council, 2018).
12. PEFC International. *PEFC global statistics SFM & CoC certification*. (2017).
13. FSC & PEFC. *Estimated total global double certified area FSC/PEFC*. (FSC and PEFC, 2017).
14. European Timber Trade Federation. Brazil Industry Profile. *Gateway to International Timber Trade* (2018). Available at: <http://www.timbertradeportal.com/countries/brazil/>. (Accessed: 2nd July 2018)
15. UNEP-WCMC. The Species+ Website. Nairobi, Kenya. Compiled by UNEP-WCMC, Cambridge, UK. (2018). Available at: <https://speciesplus.net/>. (Accessed: 2nd July 2018)
16. World Justice Project. Rule of Law Index 2017-2018. (2018). Available at: <http://data.worldjusticeproject.org/>. (Accessed: 2nd July 2018)
17. Transparency International. Corruption Perceptions Index 2017. (2018). Available at: [https://www.transparency.org/news/feature/corruption\\_perceptions\\_index\\_2017](https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2017). (Accessed: 2nd July 2018)
18. Fund for Peace. Fragile States Index 2018. (2018). Available at: <http://fundforpeace.org/fsi/>. (Accessed: 2nd July 2018)
19. Freedom House. Freedom in the World. (2018). Available at: <https://freedomhouse.org/report/freedom-world-2018-table-country-scores>. (Accessed: 2nd July 2018)
20. European Commission. Eurostat. (2018). Available at: <http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>. (Accessed: 2nd July 2018)
21. Wellesley, L. *Illegal logging and related trade: the response in Brazil*. (Chatham House, 2014).
22. The World Bank. Bribery incidence (% of firms experiencing at least one bribe payment request). (2017). Available at: <https://data.worldbank.org/indicator/IC.FRM.BRIB.ZS>.
23. Greenpeace. *The Amazon's silent crisis*. (Greenpeace, 2014).
24. Schulze, M., Grogan, J., Uhl, C., Lentini, M. & Vidal, E. Evaluating ipe (Tabebuia, Bignoniaceae) logging in Amazonia: Sustainable management or catalyst for forest degradation? *Biol. Conserv.* 141, 2071–2085 (2008).
25. Grogan, J. & Barreto, P. Big-leaf mahogany on CITES appendix II: Big challenge, big opportunity. *Conserv. Biol.* 19, 973–976 (2005).
26. Monteiro, A.; Cardoso, D.; Conrado, D.; Verissimo, A., Souza Jr, C. *Forest Management Transparency Report – State of Pará (2012 to 2013)*. In: Greenpeace. *The Amazon's silent crisis*. (Greenpeace, 2014). (Imazon, 2013).
27. Forest Legality Initiative. Logging and export bans. (2017). Available at: <http://www.forestlegality.org/content/logging-and-export-bans>. (Accessed: 26th April 2017)
28. Presidência da República do Brasil. *Decreto No 6.472 de 5 de Junho de 2006*. (Presidência da República do Brasil, 2008).
29. Presidência da República do Brasil. *Decreto No 5.975 de 30 de Novembro de 2006*. (Presidência da República do Brasil, 2006).
30. Ministério do Meio Ambiente. *Instrução Normativa No - 1, De 12 De Fevereiro De 2015*. (Diário Oficial da União - Seção 1, 2015).



31. European Commission. *European Union: restrictive measures (sanctions) in force. Updated 4.8.2017.* (European Commission, 2017).
32. United Nations Security Council. *Consolidated United Nations Security Council Sanctions List 27 November 2017.* (United Nations Security Council, 2017).
33. NEPCon. *Timber legality risk assessment - Brazil. Version 1.1.* (2017).
34. TRAFFIC. *FLEGT Brazil briefing document.* (TRAFFIC, 2012).
35. Kröger, M. *Contentious Agency and Natural Resource Politics.* (Routledge, 2014).
36. Bisschop, L. Out of the woods: the illegal trade in tropical timber and a European trade hub. *Glob. Crime* 13, 191–212 (2012).
37. Lawson, S. *et al. Consumer goods and deforestation: an analysis of the extent and nature of illegality in forest conversion for agriculture and timber plantations.* (Forest Trends, 2014).
38. Brito, B. & Barreto, P. in *Compliance and Enforcement in Environmental Law. Towards more effective implementation* (ed. Paddock, L.) 297–310 (Edward Elgard Publishing, 2011).
39. Cardoso, D. & Souza Jr., C. *Sistema de Monitoramento da Exploração Madeireira (Simex).* (Imazon, 2017).
40. Barreto, P., Araújo, E. & Brito, B. *A impunidade de crimes ambientais em áreas protegidas federais na Amazônia.* (IMAZON, 2009).
41. De Cássia Carmélio, E. *Fortalecimento do Setor Florestal no Brasil: Mapeamento da carga tributária incidente sobre os produtos florestais madeireiros e proposição de medidas de desoneração.* (Serviço Florestal Brasileiro, 2013).
42. Greenpeace. *The Amazon's silent crisis: night terrors.* (Greenpeace Brazil, 2014).
43. Greenpeace. *Blood-stained timber: rural violence and the theft of Amazon timber.* (Greenpeace Brazil, 2017).
44. Greenpeace. *Imaginary trees, real destruction: how licensing fraud and illegal logging of Ipe trees are causing irreversible damage to the Amazon rainforest.* (Greenpeace Brazil, 2018).
45. Comissão Pastoral da Terra. *Conflitos no Campo Brasil 1985-2016.* (2017). Available at: <https://www.cptnacional.org.br/component/jdownloads/download/41-conflitos-no-campo-brasil-publicacao/266-conflitos-no-campo-brasil-1985>.
46. Brancalion, P. H. S. *et al. Fake legal logging in the Brazilian Amazon.* *Sci. Adv.* 4, (2018).
47. EIA. *The laundering machine: how fraud and corruption in Peru's concession system are destroying the future of its forests.* (EIA, 2012).
48. TFT. *Country Guide To Timber Legality: Brazil.* (The Forest Trust, 2013).
49. May, P. *Forest Certification in Brazil.* (Yale School of Forestry and Environmental Studies, 2004).
50. IBAMA. *Novo índice de aproveitamento para transformação de tora em madeira serrada combate desmatamento ilegal.* (2017). Available at: <http://www.ibama.gov.br/noticias/422-2017/1092-novo-indice-de-aproveitamento-para-transformacao-de-tora-em-madeira-serrada-combate-desmatamento-ilegal>. (Accessed: 2nd June 2017)
51. Imaflora. Timber Flow. (2018). Available at: <http://timberflow.org.br/>. (Accessed: 31st January 2018)
52. IBAMA. *Sistema Nacional de Controle da Origem de Produtos Florestais (Sinaflor).* (2017). Available at: <https://servicos.ibama.gov.br/index.php/licencas/sistema-nacional-de-controle-da-origem-de-produtos-florestais-sinaflor>. (Accessed: 31st January 2018)
53. IBAMA. *Ibama e MMA lançam sistema nacional de controle florestal.* (2017). Available at: <http://www.ibama.gov.br/noticias/422-2017/1019-ibama-e-mma-lancam-sistema-de-controle-florestal>. (Accessed: 31st January 2018)
54. IBAMA. *Consulta a Embargos e Autos de Infração.* (2017). Available at: <https://servicos.ibama.gov.br/ctf/publico/areasembargadas/ConsultaPublicaAreasEmbargadas.php>.